



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

1660

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA ASOCIACIONES Y CLUBES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL ENTORNO RURAL DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA. AÑO 2021.

BDNS (Identif.): 559097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/559097>)

Primero.- Objeto.

Con el fin de incidir en el equilibrio territorial de los servicios y actividades deportivas dentro de la demarcación comarcal, paliando las históricas desigualdades existentes en este ámbito entre el medio rural y el urbano, es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades y eventos deportivos organizados durante el ejercicio 2020 por las asociaciones y clubes legalmente constituidos y que desarrollen sus proyectos en las localidades y entorno natural del ámbito rural de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca además de en los municipios incorporados del Ayuntamiento de Huesca y de Almudévar. Todo ello ajustándose a las funciones y servicios que tiene encomendados la Comarca según el Decreto 4/2005, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencias de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, en especial y de forma preferente a la cooperación en el cumplimiento de las competencias contempladas en los artículos D.2.a.,D.2.d. yD,2,g.. del citado Decreto 4/2005.

Segundo.- Bases reguladoras.

Esta convocatoria de subvenciones se realiza por procedimiento de concurrencia competitiva por tramitación simplificada del artículo 14.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca para el ejercicio 2020, aprobado por el Consejo Comarcal el día 12 de enero de 2021, y de las bases de ejecución de su Presupuesto General.

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a 25.000 euros, que se aplicarán a la partida 2021.3410.48913 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio 2021.

El importe de las subvenciones se determinará en función de las solicitudes presentadas, la partida presupuestaria disponible y en función del gasto efectivo a realizar.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de cuantía tal que sobrepase, aisladamente el 80% del coste de la actividad o en concurrencia con otras subvenciones



públicas, el coste total de la actividad o el proyecto. La cantidad máxima que se dará a un solicitante para su proyecto será de 6.000,00 euros por solicitud.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.

Para formalizar la solicitud de subvención, la entidad deberá presentar instancia de solicitud, debidamente cumplimentada, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante y dirigida al Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, según modelo (Modelo S01) y hasta el último día hábil del plazo establecido en el punto 6.3 de la presente convocatoria. Esta instancia de solicitud, acompañada de cuanta documentación se especifica en el punto 6.2 y de aquella otra que se considere oportuna, deberá presentarse por vía telemática en el Registro Electrónico de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca habilitado en la Sede Electrónica de esta institución (hoyadehuesca.sedipualba.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si la finalización del plazo cayera en inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 21 de abril de 2021. El Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé